

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000816

Casablanca, 26 FEB 2013

VISTOS:

1.- La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos que se produjeran con ocasión del ejercicio de la función educacional de la escuela Manuel Bravo Reyes.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.- Las facultades que me confiere de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase gastos menores por un monto de \$100.000.- mensuales de marzo a diciembre 2013, para el financiamiento que se señala, en punto 1.- de los Vistos.

II.- Entréguese la suma de \$100.000.- mensuales, a favor del Director de la Escuela Manuel Bravo Reyes don **JORGE DÍAZ GUERRERO, cédula de identidad Nº6.115.797-2**, debiendo éste rendir mensualmente cuenta detallada de los gastos realizados.-

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR/JBD/SVR/ vav

